

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2020-D-FIME

Bellavista, Febrero 13 de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la propuesta del señor Decano quien presenta el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo Nº 189 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad;

Que, tal como dispone el Art. 189 numeral 189.8 del Estatuto, el Decano propone al Consejo de Facultad, la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión;

Que, según la misma norma Estatutaria, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria Nº 027-2019-AU del 19 de diciembre de 2019, se aprobó, el INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE GESTIÓN DEL RECTOR 2019, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;



Que, mediante el documento del visto, el señor Decano presenta el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, fundamentado en el diagnóstico de la Facultad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, el **INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL AÑO 2019** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO